



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4241/2022

AUTORIZA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL FORMATO DE ACUERDO OPERACIONAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°7550/2021

Santiago, 26/07/2022

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución 7.550 de 2021 del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Directora Nacional Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, para lo cual tiene entre sus funciones y atribuciones, el establecimiento de los requisitos necesarios para certificar la aptitud para el consumo humano de productos agropecuarios primarios destinados a la exportación.
2. Que, la Resolución SAG N° 7550/2021 establece que la responsabilidad de asegurar la inocuidad de los productos hortofrutícolas destinados a la exportación radica en los actores privados que los producen, procesan, importan, emban, almacenan y exportan, en adelante los participantes, introduciéndolos en la cadena agroalimentaria para fines de exportación, sin perjuicio de las acciones de control oficial que el Servicio ejerza en esta materia.
3. Que, la Resolución SAG N° 7550/2021 establece que el Sistema de Registro Agrícola (SRA) es el sistema informático oficial a través del cual cada participante deberá realizar su inscripción y declarar la información asociada a la actividad que desarrolla en la cadena agroalimentaria de exportación. Así mismo señala que, por medio de procedimientos e instructivos definidos por el Servicio, los participantes de la cadena agroalimentaria de exportación deberán inscribirse en el Sistema de Registro Agrícola.
4. Que, la Resolución SAG N° 7550/2021 señala que por medio de procedimientos se establecerá en que situaciones se debe utilizar los códigos del Sistema de Registro Agrícola en los envases de los productos hortofrutícolas destinados a la exportación.
5. Que, la Resolución SAG N° 7550/2021 consigna que a los actores privados les asiste la obligación de notificar inmediatamente al Servicio todo evento o circunstancia que involucre la contaminación confirmada de que alguno de los alimentos manipulados o introducidos en la cadena alimentaria de exportación no cumplen con las condiciones en materia de inocuidad.
6. Que, para dar cumplimiento a la certificación de la aptitud para consumo humano de productos hortofrutícolas destinados a la exportación, el Servicio requiere establecer los requisitos y obligaciones que deben cumplir los participantes de la cadena agroalimentaria de exportación, así como establecer los mecanismos para mantener actualizada la información propia que sea pertinente a la inocuidad, para asegurar que la exportación de productos hortofrutícolas se realice cumpliendo los requerimientos oficiales.

RESUELVO:

1. Apruébase Formato de **Acuerdo Operacional de Inocuidad Agrícola**, según lo establecido en el

numeral 9 del Título II de la parte resolutive correspondiente a la Resolución N°7550/2021 que ESTABLECE EL SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE INOCUIDAD EN LA CADENA AGROALIMENTARIA DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS PRIMARIOS DE EXPORTACIÓN Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 3.410/2002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANDREA COLLAO VELIZ
DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formato Acuerdo Operacional	Digital	Ver		

GMV/RAR/PSB/VLAR/CCS/RSC/PRM/PDA/CVB

Distribución:

- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Evelyn Neira Acosta - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Renato Arce Bustamante - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Suilange Chiang Hurtado - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Jefe Departamento Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas - Oficina Central

- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Paulina Andrea Diaz Aranguiz - Encargada Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=122976430&hash=3a0fe>